

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PE-PL002
		VERSION No. 1
		FECHA DE APROBACION: 05/07/2023
		APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
		Página 1 de 6

CONTROL DE CAMBIOS

No. VERSION	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
0	Emisión Inicial	Coordinadora SIG-RRHH	1 DE AGOSTO DE 2017
1	Actualización tratamiento de dato	ÁREA SIG-RRHH	05/07/2023

ELABORO	REVISO	APROBO
ÁREA SIG-RRHH	GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENTE GENERAL



POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CODIGO: PE-PL002

VERSION No. 1

FECHA DE APROBACION: 05/07/2023

APROBADO POR: GERENCIA GENERAL

Página 2 de 6

Contenido

1. PROPOSITO.....	3
2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. AMBITO DE APLICACIÓN	4
5. PRINCIPIOS PARA TRATAMIENTO DE DATOS	4
6. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES	4
a) Principio de libertad:	4
b) Principio de limitación de la recolección:	4
c) Principio de finalidad:.....	4
d) Principio de temporalidad.....	4
e) Principio de veracidad o calidad:	4
f) Principio de seguridad.....	5
g) Principio de transparencia:	5
h) Principio de acceso y circulación restringida:	5
i) Principio de confidencialidad:	5
6.1. Datos Sensibles y Datos de Menores de Edad	5
6.2. Tratamiento de Datos Personales	6
6.3. Tratamiento de Datos Personales de colaboradores.....	6
6.4. Tratamiento de Datos Personales de los Proveedores	6
6.5. Tratamiento de Datos Personales de los Clientes.....	7
6.6. Tratamiento de Datos Personales de los Terceros.....	7
7. AVISO DE PRIVACIDAD	8
8. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	9
9. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON TRATAMIENTO DE DATOS.....	9
a. Solicitud de información:	10
b. Supresión de datos:.....	10
c. Quejas ante entes de control:.....	10
10. Vigencia de bases de datos:	11

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PE-PL002
		VERSION No. 1
		FECHA DE APROBACION: 05/07/2023
		APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
		Página 3 de 6

1. PROPOSITO

El objetivo de esta política es establecer las pautas para **B&S TRANSPORTES S.A.S**, en atributo de responsable del tratamiento de datos personales de clientes, proveedores, empleados, y demás partes interesadas. Esto se realiza en cumplimiento de la legislación colombiana de protección de datos personales, definiendo criterios relacionados con el uso, propósito, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de dichos datos

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, los cuales contienen disposiciones para la protección de datos personales.

En este documento se definen las condiciones, términos y objetivos en los cuales la empresa, en su papel de entidad encargada de gestionar los datos personales adquiridos durante el ejercicio de sus actividades económicas, asegura un manejo responsable de la información.

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Razón Social	B&S TRANSPORTES S.A.S
Dirección	Autopista Medellín K.M.3 - Terminal Terrestre de Carga de Bogotá Modulo 4 Bodega 37.
Ciudad	Cota - Cundinamarca
Teléfono	318 5713332- 3187270724
Correo electrónico	sig-rrhh@bystransportes.com
Identificación de la persona contacto	ÁREA SIG-RRHH
Página web	https://bystransportes.com.co/

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, artículo 15 (derecho a la intimidad) y 20 (derecho a la información).
- Ley 1581 del 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto reglamentario 1377 de 2013, y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PE-PL002
		VERSION No. 1
		FECHA DE APROBACION: 05/07/2023
		APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
		Página 4 de 6

4. AMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y reglas consagrados en la POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES de **B&S TRANSPORTES S.A.S** serán válidos para los sistemas de información, bases de datos y archivos tanto físicos como digitales, donde se conservan datos personales. Estos datos corresponden a clientes, proveedores, empleados, contratistas, y demás partes interesadas, y se aplicarán dentro de la operación nacional.

5. PRINCIPIOS PARA TRATAMIENTO DE DATOS

El tratamiento de Datos personales en **B&S TRANSPORTES S.A.S** comprende la recopilación, almacenamiento, administración, consulta, uso, transmisión, transferencia, circulación y destrucción de información de datos personales en la forma permitida por la normatividad colombiana vigente, durante la relación pre contractual, contractual y/o post contractual, en el desarrollo de la operación, pero no más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular (Duración de la operación), y aunque no se llegare a formalizar una relación contractual, en ejercicio de la operación, así como dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales o administrativas.

6. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- a) **Principio de libertad:** El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- b) **Principio de limitación de la recolección:** Sólo deben recaudar los Datos Personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del Tratamiento, es decir, los datos deberán ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.
- c) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular, de una manera clara, previa y suficiente. Estos datos No podrán reunirse sin una finalidad específica.
- d) **Principio de temporalidad:** Estos Datos Personales se almacenarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir la finalidad del Tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán guardados cuando sea útil para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.
- e) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos Parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PE-PL002
		VERSION No. 1
		FECHA DE APROBACION: 05/07/2023
		APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
		Página 5 de 6

- f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- h) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente política; los Datos Personales, salvo la información pública, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley
- i) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

6.1. Datos Sensibles y Datos de Menores de Edad

El tratamiento de datos sensibles y datos de niños, niñas y adolescentes cuyos representantes sean los colaboradores o candidatos, se realiza solicitando al titular su autorización explícita para ello, indicando al Titular el carácter facultativo de las preguntas sobre estos datos. De igual manera se tratan este tipo de datos cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PE-PL002
		VERSION No. 1
		FECHA DE APROBACION: 05/07/2023
		APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
		Página 6 de 6

6.2. Tratamiento de Datos Personales

Los datos personales tales como nombre y apellidos, número de identificación, genero, fecha de nacimiento, domicilio, números de teléfono y celular y correo electrónico; son utilizados para el cumplimiento del objeto social de la empresa y especialmente para dar cumplimiento a las obligaciones laborales, adelantar actividades y programas de bienestar dirigidas a los colaboradores de la empresa, informar y emitir comunicados de tipo corporativo.

6.3. Tratamiento de Datos Personales de colaboradores

Tiene como finalidad dar cumplimiento a obligaciones Legales y contractuales como lo son administrar y operar el subproceso gestión humana en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral, como integrar expedientes laborales, pago y administración de nómina, pagos y reportes al sistema general de Seguridad Social en Salud, auditorías internas, asegurar el cumplimiento de obligaciones de confidencialidad, envío de información de interés de la empresa y otras obligaciones laborales.

Los datos personales suministrados en las hojas de vida durante el proceso de selección y en el contrato de vinculación laboral son utilizados para verificar y confirmar su identidad, para el control interno de conocimientos y habilidades personales, verificar referencias personales y laborales, contactar y enviar información referente a las distintas etapas del proceso de selección, contactar a sus familiares, dependientes económicos o beneficiarios en caso de emergencia.

6.4. Tratamiento de Datos Personales de los Proveedores

Se utiliza los datos personales de proveedores en cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas entre las partes, tales como: investigar antecedentes de acuerdo a los procedimientos establecidos a nivel interno por **B&S TRANSPORTES S.A.S**, pagos del producto y/o servicio prestado, reporte de pagos, reportes o interacciones que por Ley o por políticas internas tiene la obligación de realizar, identificación de ingreso, atención de consultas, solicitudes y reclamos, hechas por el titular de la información o por sus causahabientes.

Los datos personales contenidos en la base de datos de proveedores y contratistas se utilizan también con la finalidad de realizar sondeos de mercado, actividades de seguimiento y mejora de procesos, planes de mejora del servicio prestado, construcción de indicadores de gestión, evaluación de proveedores y contratistas, contar con información relativa al desempeño del proveedor y del contratista en anteriores contratos suscritos con la empresa.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PE-PL002
		VERSION No. 1
		FECHA DE APROBACION: 05/07/2023
		APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
		Página 7 de 6

6.5. Tratamiento de Datos Personales de los Clientes

Los datos personales de clientes se utilizan para investigar antecedentes de acuerdo a los procedimientos establecidos a nivel interno por **B&S TRANSPORTES S.A.S**, contactar con clientes con el fin de evaluar la calidad del servicio, generar facturación, informar de manera oportuna a los clientes la disponibilidad para prestar el servicio o informar novedades en la prestación del mismo, dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales.

6.6. Tratamiento de Datos Personales de los Terceros

Los datos personales de terceros son tratados con la finalidad de proteger la seguridad de la compañía y de los mismos terceros, en caso de emergencia verificar la información cuando se encuentre en las instalaciones de la empresa.

Teniendo en cuenta la actividad económica de la empresa, los datos personales de conductores propios y terceros, propietarios y/o tenedores de vehículos, será transmitida a las compañías generadoras de carga, que actúan en calidad de clientes de **B&S TRANSPORTES S.A.S**, de acuerdo a los términos contractuales entre el cliente y la empresa, así como a los proveedores que participan en asegurar la protección de la carga asignada por el cliente. Los datos personales de que se habla en este apartado también serán transmitidos a entidades gubernamentales de acuerdo a los requisitos Legales aplicables a la actividad del transporte de carga.

Los datos personales son utilizados para llevar a cabo las finalidades enumeradas a continuación:

- a. Uso de la información para la debida prestación del servicio de Transporte de carga por carretera.
- b. Transferencia y transmisión de datos personales para la celebración, de contratos con clientes, proveedores y/o colaboradores de la empresa.
- c. Modificación y/o renovación de contratos de transporte de carga por carretera, para lo cual **B&S TRANSPORTES S.A.S**, tomará las medidas necesarias para que los receptores de los datos cumplan con el manual de políticas.
- d. Elaboración de estudios de Conocimiento de Asociados de Negocio, para validar antecedentes de diferente orden para el ingreso a la operación de acuerdo a lo definido y dando cumplimiento de la Resolución 74854 del 21 de diciembre de 2016 SIPLAFT, Sistema de gestión de seguridad BASC o cualquier otro sistema implementado en la empresa.
- e. Fines comerciales como parte de la muestra de los servicios prestados por **B&S TRANSPORTES S.A.S** con el fin de profundizar y/o ampliar nuestro portafolio actual.
- f. Elaboración de informes a centrales de riesgos y entidades a las que está obligado **B&S TRANSPORTES S.A.S.**, por novedades presentadas o identificadas en el desarrollo de la operación, tales como Superintendencia de Puertos y transportes, UIAF, Ministerio de Transportes, Dian, etc., sin que esta lista sea taxativa
- g. Control y prevención del fraude, el lavado de activos y financiación del terrorismo.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PE-PL002
		VERSION No. 1
		FECHA DE APROBACION: 05/07/2023
		APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
		Página 8 de 6

- h. Contacto para realizar la vinculación como contratista, proveedor, cliente y/o colaborador.
- i. La ejecución y cumplimiento de los contratos que desarrolle en el ejercicio de la operación.
- j. Evaluar la calidad de productos o servicios.
- k. Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto a los servicios de **B&S TRANSPORTES S.A.S.**
- l. Crear bases de datos para los fines descritos en la respectiva autorización.
- m. Enviar Boletines de seguridad, ofrecimientos de servicios entre otros, por medio electrónicos como correo electrónico, SMS (mensajes de texto), WhatsApp u otros.
- n. Conocer la información del titular del dato que repose en Administradoras del Sistema de la Seguridad Social de que trata la Ley 1581 de 2012 o las normas que la modifiquen o sustituyan y proporcionarles su información a los mismos.
- o. Contactar a través de medios telefónicos, electrónicos (**SMS, chat**, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales.
- p. Ser compartidos con las entidades vinculadas a **B&S TRANSPORTES S.A.S** o asociados de negocio con el fin de que nuestros colaboradores tengan acceso a las garantías de ley que así apliquen
- q. La base de datos de ex colaboradores está a disposición de las autoridades y de los mismos titulares durante el término establecido en la ley en términos laborales.
- r. La base de datos de candidatos en proceso de selección recoge la información de las hojas de vida, cédula de ciudadanía, Licencia de conducción (si aplica) certificaciones laborales, certificaciones de estudios o formación y referencias personales u otros, de quien se presenta a los procesos de selección en **B&S TRANSPORTES S.A.S.**, con el fin de encontrar a los candidatos más idóneos para ser vinculados y compartir la información con empresas asociadas al régimen de seguridad social de acuerdo a los términos de ley laboral, y de ubicar al seleccionado en el contexto del cargo a ocupar y a su perfil.

La empresa tiene la obligación de conservar la información bajo las condiciones de seguridad y confidencialidad necesaria para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y, garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Este tratamiento es realizado por **B&S TRANSPORTES S.A.S**, sus colaboradores y/o encargados del tratamiento de la información, que estos consideren necesario.

7. AVISO DE PRIVACIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1377 de 2013, **B&S TRANSPORTES S.A.S.** pone en práctica el Aviso de Privacidad, el cual será notificado al Titular de Datos Personales por medio de los canales de comunicación propios de la empresa; esta información puede encontrarse también en la Autorización.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PE-PL002
		VERSION No. 1
		FECHA DE APROBACION: 05/07/2023
		APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
		Página 9 de 6

8. DERECHOS DE LOS TITULARES

B&S TRANSPORTES S.A.S, se compromete a garantizar al titular de los datos personales los siguientes derechos:

1. Tener acceso en forma gratuita a los datos personales que se tengan de él en la empresa.
2. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, esto siempre y cuando se establezca previamente la identificación de la persona con el fin de evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular, de igual manera también se podrá ejercer, frente a datos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del presente manual y los establecidos por ley.
4. Ser informado previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
6. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, previa su debida identificación.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON TRATAMIENTO DE DATOS.

B&S TRANSPORTES S.A.S define como responsable de dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos de los Titulares, al (la) Coordinador(a) SIG-RRHH, Los medios de atención son:

Correo electrónico: sig-rrhh@bystransportes.com.co

Línea de atención: 3185713332

Directamente en las oficinas: Autopista Medellín km3.5 Terminal Terrestre de Carga de Bogotá Modulo 4 bodega 37, Cota, Cundinamarca.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PE-PL002
		VERSION No. 1
		FECHA DE APROBACION: 05/07/2023
		APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
		Página 10 de 6

Procedimientos:

a. Solicitud de información:

El Titular o causahabiente solicitará a **B&S TRANSPORTES S.A.S** a través de comunicado escrito o vía por correo electrónico suministrando la información necesaria para solicitar y dar claridad la cual debe tener como mínimo la siguiente información:

- Nombres y apellidos,
- Datos de contacto (Dirección, física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- Descripción del Derecho que desea ejercer ante **B&S TRANSPORTES S.A.S**
- Objeto claro y preciso de la petición: Es importante dejar en este espacio de forma clara el objeto de la PQR para darle el tratamiento que así aplique.
- Firma, número de identificación.
- Anexar copia del documento de identidad del titular ampliado al 150%. Cuando la solicitud sea realizada por un causahabiente, apoderado y/o representante del titular, deberá acreditar dicha calidad.
- Adjuntar los documentos en los que soporte su solicitud y/o vulneración de sus derechos.
- En la comunicación debe explicar el motivo de la solicitud, en caso de reclamo se debe describir los hechos que dan lugar al mismo y cuando sea necesario solicitar los documentos soportes.

b. Supresión de datos:

La solicitud de supresión de datos no se realizará en caso que el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Cuando así aplique, **B&S TRANSPORTES S.A.S**, suspenderá la utilización del dato personal para desarrollar la operación o la finalidad autorizada.

c. Quejas ante entes de control:

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

Los Titulares de Datos que no sean asociados de negocio actuales de **B&S TRANSPORTES S.A.S** y que quieran ejercer su derecho a conocer si éste administra datos suyos podrán realizar las consultas, mediante documento escrito dirigido o correo electrónico.

Las solicitudes, quejas y reclamos incompletos o con cualquier tipo de inconsistencias, se podrán subsanar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la recepción de la radicación. Si transcurridos dos (2) meses contados a partir de la radicación inicial, el solicitante no ha completado la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Una vez

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CODIGO: PE-PL002
		VERSION No. 1
		FECHA DE APROBACION: 05/07/2023
		APROBADO POR: GERENCIA GENERAL
		Página 11 de 6

recibido el reclamo completo, se marcará en la base de datos con una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha marcación se mantendrá hasta que la solicitud, queja o reclamo sea resuelto. Si la persona o área que recibe el reclamo no es el competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

B&S TRANSPORTES S.A.S tiene un término máximo para atender su requerimiento de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo a satisfacción. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10. Vigencia de bases de datos:

La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1377 de 2013.

Esta política rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones verbales o escritas que se hayan aplicado en la organización.